



Acuerdo 002 del 18 de Febrero de 2015

"Por el cual se adopta el Plan de Equivalencias para los estudiantes del Programa de Maestría en Epidemiología de la Universidad Surcolombiana"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD

En ejercicio de sus facultades legales reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 22881 del 31 de diciembre de 2014 fue aprobado el Programa Maestría en Epidemiología de la Universidad Surcolombiana, sede Neiva.

Que en la propuesta del programa de Maestría en Epidemiología se contempla la admisión de Especialistas en Epidemiología para que continúen su formación postgraduada.

Que se requiere que el Consejo de Facultad de Salud reglamente el régimen de homologación y sustitución de cursos de nivelación para los estudiantes egresados de programas de postgrado en Epidemiología que ingresen a la Maestría con la misma denominación.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el siguiente plan de Equivalencias para los egresados de la especialización en Epidemiología de la Universidad Surcolombiana que ingresen a la maestría en Epidemiología:

Cursos especialización en Epidemiología	Créditos	Cursos Maestría en Epidemiología	Créditos
I SEMESTRE			
EPIDEMIOLOGIA GENERAL	2	EPIDEMIOLOGIA GENERAL	2
ESTADISTICA I	2	ESTADISTICA I	2
DEMOGRAFIA Y DINAMICA POBLACIONAL	1	DEMOGRAFIA Y DINAMICA POBLACIONAL	1
II SEMESTRE			
EPIDEMIOLOGIA APLICADA A LA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA	2	EPIDEMIOLOGIA APLICADA A LA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA	3
ESTUDIO DE BROTES	1		
COMPONENTE FLEXIBLE 1	1	COMPONENTE FLEXIBLE	1
<i>AV. Pastrana Borrero - Cra. 1a. PBX: 8754753 FAX: 8758890 - 8759124</i> <i>Edificio Administrativo Cra. 5 No. 23 - 40 PBX: 8753686</i> <i>Línea Gratuita Nacional: 018000 968722</i>			



Universidad Surcolombiana

Nit. 891.180.084-2

III SEMESTRE



SC 7384 - 1



GP 205 - 1



CO - SC 7384 - 1

EPIDEMIOLOGIA CLINICA I y EPIDEMIOLOGIA CLINICA II MEDICINA BASADA EN LA EVIDENCIA	3	EPIDEMIOLOGIA CLINICA	3
---	---	-----------------------	---

IV SEMESTRE

EPIDEMIOLOGIA Y DESASTRES	1	EPIDEMIOLOGIA DESASTRES	1
METODOLOGIA PARA LA PUBLICACION DE ARTICULOS CIENTIFICOS	1	METODOLOGIA PARA LA PUBLICACION DE ARTICULOS CIENTIFICOS	1
COMPONENTE FLEXIBLE 2	1	COMPONENTE FLEXIBLE 2	1

SEGUNDO. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Para los estudiantes de la Universidad Surcolombiana, Programa de Maestría en Epidemiología, matriculados a la entrada en vigencia de la Resolución 22881 de 2014, del Ministerio de Educación Nacional.

TERCERO. HOMOLOGACION DE CURSOS. El plan de homologacion de los cursos para los estudiantes de la Maestría que sean graduados como especialistas en epidemiologia de la Universidad Surcolombiana (Planes de estudio 2007 y 2012)

CUARTO. TRANSFERENCIAS. Aquellos estudiantes de programas curriculares de posgrado en Epidemiologia a quienes se les apruebe una transferencia de programa a partir del II-2015, se les aplicará lo establecido en el presente acuerdo. Solo se aprobaran dos (2) transferencias por cohorte.

CUARTO. PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD. Las autoridades administrativas y académicas de la Universidad Surcolombiana, en el marco del presente Plan de Transición, deberán garantizar la aplicación del principio de favorabilidad prescrito en la Constitución Política de Colombia.

QUINTO. VIGENCIA. El Plan de Equivalencia adoptado mediante el presente acto deberá aplicarse a los estudiantes que ingresen a las nuevas cohortes con posterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución 22881 de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los 18 días del mes de Febrero del año 2015

DOLLY ARIAS TORRES
Presidente Consejo de Facultad Salud

CLARA MARCELA MENDOZA S.
Secretaria Académica